



cepto & que esta prestación sea reintegrable en la contabilidad de la deuda en 30 de Junio ultimo; En su consecuencia se acordó ser cumplido; y para que se tenga se cite a los Repartidos nombrados que en union con el Ayuntamiento procedan al reparto & otra suma con la equidad que exige este servicio, mirando en cuanto sea dable la posibilidad & los contribuyentes — Por el mismo Sr. Presd. se dió cuenta & en oficio que para el Sr. Intend. de la Prov. de C. en que ha sido hecho & la distribucion hecha por la diputacion Prov. para el pedido que hace el Sr. Capitan General del distrito, previene S. S. se entregue en metálico vago la garantia del Reintegro en la Extraord. de G. En su virtud acordaron ser cumplido, y que hecho el reparto segun quita acordado se entregue al presente Sr. J. que proceda a su recaudacion y remision a Hacienda dentro de un breve termino

— En este estado se presentó el Portero de Sala Sr. D. Fidelman manifestando hallarse en la anti-sala el Sr. D. Tomas Ayuso Jefe de 1.ª Inst. electo a esta Villa y su Partido para tomar la posesion de su destino; entygo virtud se mandó entrar y haciendole recibidos con la solemnidad y decoro que se mereca por mi el Sr. se leyó en alta voz el nombramiento que S. M. le han por conducto del Ministerio de Gracia y Justicia en 1.º de Julio anterior; & esta Magistratura, y la certificacion que fibra el Sr. D. Luis Nican Eraso de Comand. de la Division Militar de Albarrate, lo fha en Cartagena a 31 del mismo mes, por lo

Posesion de  
D. Tomas Ayuso  
Sr. Alc. de S.  
(y instancia)

